



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Jaceta

POLITÉCNICA

Edición Especial • 18 de septiembre de 2019



COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO



CONVOCATORIAS

para participar en el proceso para la reposición de los miembros que han perdido su carácter de representantes ante la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico





DIRECTORIO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Mario Alberto Rodríguez Casas
Director General

María Guadalupe Vargas Jacobo
Secretaría General

Jorge Toro González
Secretario Académico

Juan Silvestre Aranda Barradas
Secretario de Investigación y Posgrado

Luis Alfonso Villa Vargas
Secretario de Extensión e Integración Social

Adolfo Escamilla Esquivel
Secretario de Servicios Educativos

Reynold Ramón Farrera Rebollo
Secretario de Gestión Estratégica

Jorge Quintana Reyna
Secretario de Administración

Eleazar Lara Padilla
Secretario de la Comisión de Operación
y Fomento de Actividades Académicas

Guillermo Robles Tepichin
Secretario Ejecutivo del Patronato de Obras e Instalaciones

José Juan Guzmán Camacho
Abogado General

Modesto Cárdenas García
Presidente del Decanato

Jesús Anaya Camuño
Coordinador de Comunicación Social

GACETA POLITÉCNICA

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

Lili del Carmen Valadez Zavaleta
Jefa de la División de Redacción

Gaceta Politécnica

Gabriela Díaz
Editora

Ángela Félix y Georgina Pacheco
Colaboradoras

Departamento de Diseño

Verónica E. Cruz, Arlin Reyes, Manuel Reza y Esthela Romo
Diseño y Formación



ipn.mx



@IPN_MX



@ipn_oficial

www.ipn.mx • www.ipn.mx/ccs • gacetapolitecnica@ipn.mx

CONTENIDO

Gaceta Politécnica Edición Especial
18 de septiembre de 2019

- 4 Convocatoria para personal Académico de la Escom interesados en participar en el proceso para la elección de integrantes de la coCNP
- 7 Convocatoria para personal Académico de la EST interesados en participar en el proceso para la elección de integrantes de la coCNP
- 10 Convocatoria para personal Docente adscrito al Área Central de la zona 1 interesados en participar en el proceso para la elección de integrantes de la coCNP
- 15 Convocatoria para Alumnos del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela" interesados en participar en el proceso para la elección de integrantes de la coCNP
- 18 Convocatoria para Alumnos del CECyT 3 "Estanislao Ramírez Ruiz" interesados en participar en el proceso para la elección de integrantes de la coCNP
- 21 Convocatoria para Alumnos del CECyT 5 "Benito Juárez" interesados en participar en el proceso para la elección de integrantes de la coCNP
- 24 Convocatoria para Alumnos del CECyT 7 "Cuauhtémoc" interesados en participar en el proceso para la elección de integrantes de la coCNP
- 27 Convocatoria para Alumnos del CECyT 8 "Narciso Bassols" interesados en participar en el proceso para la elección de integrantes de la coCNP
- 30 Convocatoria para Alumnos del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez" interesados en participar en el proceso para la elección de integrantes de la coCNP
- 33 Convocatoria para Alumnos del CECyT 11 "Wilfrido Massieu" interesados en participar en el proceso para la elección de integrantes de la coCNP
- 36 Convocatoria para Alumnos del CECyT 12 "José María Morelos" interesados en participar en el proceso para la elección de integrantes de la coCNP
- 39 Convocatoria para Alumnos del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón" interesados en participar en el proceso para la elección de integrantes de la coCNP
- 42 Convocatoria para Alumnos del CECyT 17 "León, Guanajuato" interesados en participar en el proceso para la elección de integrantes de la coCNP
- 45 Convocatoria para Alumnos del CECyT 18 "Zacatecas" interesados en participar en el proceso para la elección de integrantes de la coCNP
- 48 Convocatoria para Alumnos de la ESIME Ticomán interesados en participar en el proceso para la elección de integrantes de la coCNP
- 51 Convocatoria para Alumnos de la ESIT interesados en participar en el proceso para la elección de integrantes de la coCNP
- 54 Convocatoria para Alumnos de la ESFM interesados en participar en el proceso para la elección de integrantes de la coCNP
- 57 Convocatoria para Alumnos de la ENCB Unidad Zacatenco interesados en participar en el proceso para la elección de integrantes de la coCNP
- 60 Convocatoria para Alumnos de la ENMH interesados en participar en el proceso para la elección de integrantes de la coCNP
- 63 Convocatoria para Alumnos de la Upibi interesados en participar en el proceso para la elección de integrantes de la coCNP
- 66 Convocatoria para Alumnos del CICS Milpa Alta interesados en participar en el proceso para la elección de integrantes de la coCNP
- 69 Convocatoria para Alumnos de la UPIIH interesados en participar en el proceso para la elección de integrantes de la coCNP
- 72 Convocatoria para Alumnos de la ESEO interesados en participar en el proceso para la elección de integrantes de la coCNP

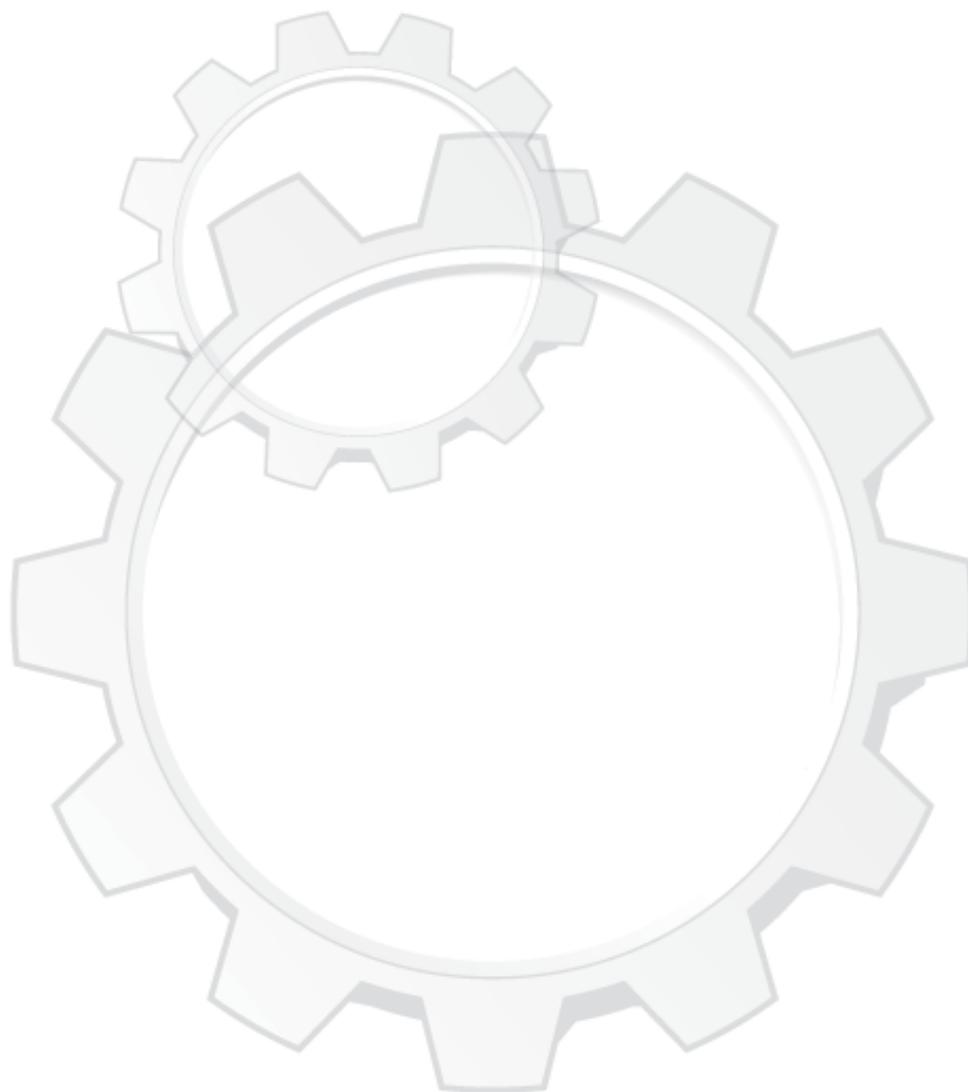
GACETA POLITÉCNICA, Año LVI, Edición Especial, 18 de septiembre de 2019. Publicación digital editada por el IPN, a través de la Coordinación de Comunicación Social, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729 6000 ext. 50041. www.ipn.mx

Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2019-060410001100-203; ISSN: 0016-3848. Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.

CONVOCATORIAS

DEL SECTOR DOCENTE



CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PARA PERSONAL ACADÉMICO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO (ESCOM) INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional, así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

Considerando que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico está conformada por representantes de diversos sectores de la comunidad politécnica, entre los que se encuentra el personal académico.

Atendiendo los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, es necesario elegir representantes del personal académico de las unidades académicas en que alguno de sus representantes electos deba ser reemplazado por ubicarse en alguno de los supuestos del artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, razón por la cual se:

CONVOCA

Al personal académico de la Escuela Superior de Cómputo (ESCOM) interesado en participar en el proceso para la elección de un representante del personal académico en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA

De los requisitos

1. Los aspirantes a representar al personal académico de la ESCOM en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser docente activo, con carga académica en el semestre actual;
 - b) Haber trabajado como docente frente a grupo al menos los últimos tres años dentro de la ESCOM. A excepción de las unidades académicas que tengan menos de tres años de creación;
 - c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
 - d) No ser funcionario.

SEGUNDA

Del registro de los aspirantes

2. El 18 de septiembre de 2019, se conformará un **Comité Electoral** integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la ESCOM y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.



En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El 19 de septiembre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas, el Comité Electoral organizará y llevará a cabo un **registro público de los candidatos** en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el mismo.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
 - a) Credencial vigente de personal académico, o en su caso documento equivalente;
 - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
 - c) Semblanza curricular no mayor a una cuartilla en formato digital;
 - d) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos y semblanza curricular en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
 - e) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso y presentar documentos probatorios de su semblanza curricular.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA

De la presentación de los candidatos

6. El 19 de septiembre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en la ESCOM, que hayan cumplido con los requisitos anteriormente señalados.
7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. El 20 de septiembre de 2019, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad del personal académico, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP, mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA

De la elección de representante

9. El 21 y 22 de septiembre de 2019, la comunidad del personal académico de la ESCOM tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 23 de septiembre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:
 - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
 - b) Cada integrante de la comunidad del personal académico de la ESCOM, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.

CONVOCATORIA

- c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de personal académico vigente.
 - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante sea personal académico adscrito a la ESCOM y registrará la participación en dicho proceso.
 - e) Se elegirá a UN representante del personal académico de la ESCOM.
11. El 23 de septiembre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad del personal académico de la ESCOM.

QUINTA

De los recursos

12. El 24 de septiembre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la dirección de la ESCOM.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/23/2019, en la foja 1, Tomo 1, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la ESCOM.

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA PARA PERSONAL ACADÉMICO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO (EST) INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional, así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

Considerando que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico está conformada por representantes de los diversos sectores de la comunidad politécnica, entre los que se encuentra el personal académico.

Atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, es necesario elegir representantes del personal académico de las unidades académicas en que alguno de sus representantes electos deba ser reemplazado por ubicarse en alguno de los supuestos del artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, razón por la cual se:

CONVOCA

Al personal académico de la Escuela Superior de Turismo (EST) interesado en participar en el proceso para la elección de un representante del personal académico en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA

De los requisitos

1. Los aspirantes a representar al personal académico de la EST en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser docente activo, con carga académica en el semestre actual;
 - b) Haber trabajado como docente frente a grupo al menos los últimos tres años dentro de la EST. A excepción de las unidades académicas que tengan menos de tres años de creación;
 - c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
 - d) No ser funcionario.

SEGUNDA

Del registro de los aspirantes

2. El 18 de septiembre de 2019, se conformará un **Comité Electoral** integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la EST y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.



CONVOCATORIA

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El 19 de septiembre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas, el Comité Electoral organizará y llevará a cabo un **registro público de los candidatos** en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el mismo.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
 - a) Credencial vigente de personal académico, o en su caso documento equivalente;
 - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
 - c) Semblanza curricular no mayor a una cuartilla en formato digital;
 - d) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos y semblanza curricular en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
 - e) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso y presentar documentos probatorios de su semblanza curricular.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA

De la presentación de los candidatos

6. El 19 de septiembre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en la EST, que hayan cumplido con los requisitos anteriormente señalados.
7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. El 20 de septiembre de 2019, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad del personal académico, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP, mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA

De la elección de representante

9. El 21 y 22 de septiembre de 2019, la comunidad del personal académico de la EST tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 23 de septiembre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:
 - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
 - b) Cada integrante de la comunidad del personal académico de la EST, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.

- c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de personal académico vigente.
 - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante sea personal académico adscrito a la EST y registrará la participación en dicho proceso.
 - e) Se elegirá a UN representante del personal académico de la EST.
11. El 23 de septiembre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad del personal académico de la EST.

QUINTA

De los recursos

12. El 24 de septiembre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la dirección de la EST.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/24/2019, en la foja 1, Tomo 1, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la EST.

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PARA PERSONAL DOCENTE ADSCRITO AL ÁREA CENTRAL DE LA ZONA 1 INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE UN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional, así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

Atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, es necesario elegir representantes del personal docente del área central en que alguno de sus representantes electos deba ser reemplazado por ubicarse en alguno de los supuestos del artículo 5 de las Reglas de Operación de la COCNP, razón por la cual se:

CONVOCA

Al personal docente de la zona 1 del área central interesado en participar en el proceso para la elección de un representante de su sector en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA

De los requisitos

1. Los aspirantes a representar al personal docente de la zona 1 adscritos al área central en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser docente activo;
 - b) Tener un mínimo de tres años acumulados trabajando dentro del área de adscripción a la que se desea representar;
 - c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
 - d) No ser funcionario.

La zona 1 estará integrada por las dependencias politécnicas señaladas en la BASE SEGUNDA de la Convocatoria Especial al Personal Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación adscritos al área central interesados en participar en el proceso para la elección de integración de la COCNP publicada en la Gaceta Politécnica edición especial de 19 de junio de 2019, que a continuación se enlistan:

Dirección General, Oficina del Abogado General, Coordinación de Comunicación Social, Coordinación del Sistema Institucional de Información, Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad, Dirección de Cómputo y Comunicaciones, Coordinación General de Servicios Informáticos, Centro Nacional de Cálculo, Secretaría General, Defensoría de los Derechos Politécnicos, Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género, Dirección de Egresados y Servicio Social, Secretaría de Extensión e Integración Social, Coordinación de Cooperación Académica, Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial, Unidad de Desarrollo Tecnológico, Dirección de Administración Escolar, Secretaría de Servicios Educativos, Dirección de Servicios Estudiantiles (incluye Orientación Juvenil), Dirección de Servicios Estudiantiles (incluye Clínica Zacatenco), Dirección de Servicios Estudiantiles, Secretaría de Gestión

Estratégica, Dirección de Planeación, Dirección de Programación y Presupuesto, Dirección de Evaluación, Dirección de Recursos Financieros, Dirección de Recursos Materiales y Servicios, Dirección de Capital Humano, Secretaría de Administración, Presidencia del Decanato, Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica, Unidad Incubadora de Empresas de Base Tecnológica, "Hidalgo", Unidad Incubadora de Empresas de Base Tecnológica, "Durango", Orientación Juvenil, Santo Tomás y Departamento de Prestaciones y Servicios y Centro de Desarrollo Aeroespacial.

SEGUNDA

Del registro de los aspirantes

2. El 18 de septiembre de 2019, se conformará un **Comité Electoral** integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante alumno de la COCNP, un representante del personal docente y un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, estos dos últimos pertenecientes a la zona 1 adscritos al área central y seleccionados mediante insaculación realizada públicamente de manera presencial y/o virtual. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El 19 de septiembre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas, el Comité Electoral organizará y llevará a cabo un **registro público de los candidatos** en el Auditorio 1 "Alejo Peralta" del Centro Cultural Jaime Torres Bodet y Centro Histórico y Cultural "Juan de Dios Bátiz" (cuadrilátero) o, en su defecto, en el lugar que acuerde el mismo.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
 - a) Credencial vigente de personal docente, o en su caso documento equivalente;
 - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
 - c) Semblanza curricular no mayor a una cuartilla en formato digital;
 - d) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos y semblanza curricular en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
 - e) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso y presentar documentos probatorios de su semblanza curricular.

5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente referidos, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA

De la presentación de los candidatos

6. El 19 de septiembre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en la zona 1 adscritos al área central, que hayan cumplido con los requisitos anteriormente señalados.

CONVOCATORIA

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. El 20 de septiembre de 2019, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad del personal docente, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP, mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA

De la elección de representante

9. El 21 y 22 de septiembre de 2019, la comunidad del personal docente de la zona 1 adscritos al área central tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 23 de septiembre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:
 - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial y/o virtual.
 - b) Cada integrante de la comunidad del personal docente de la zona 1 adscritos al área central, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
 - c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de personal docente vigente.
 - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante sea personal docente de la zona 1 adscrito al área central y registrará la participación en dicho proceso.
 - e) Se elegirá a UN representante del personal docente de la zona 1 adscrito al área central.

11. El 23 de septiembre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad del personal docente de la zona 1 adscritos al área central.

QUINTA

De los recursos

12. El 24 de septiembre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera del Auditorio 1 "Alejo Peralta" del Centro Jaime Torres Bodet y Centro Histórico y Cultural "Juan de Dios Bátiz" (cuadrilátero).

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.



TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/25/2019, en la foja 1, Tomo 1, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la zona 1 adscrito al área central.

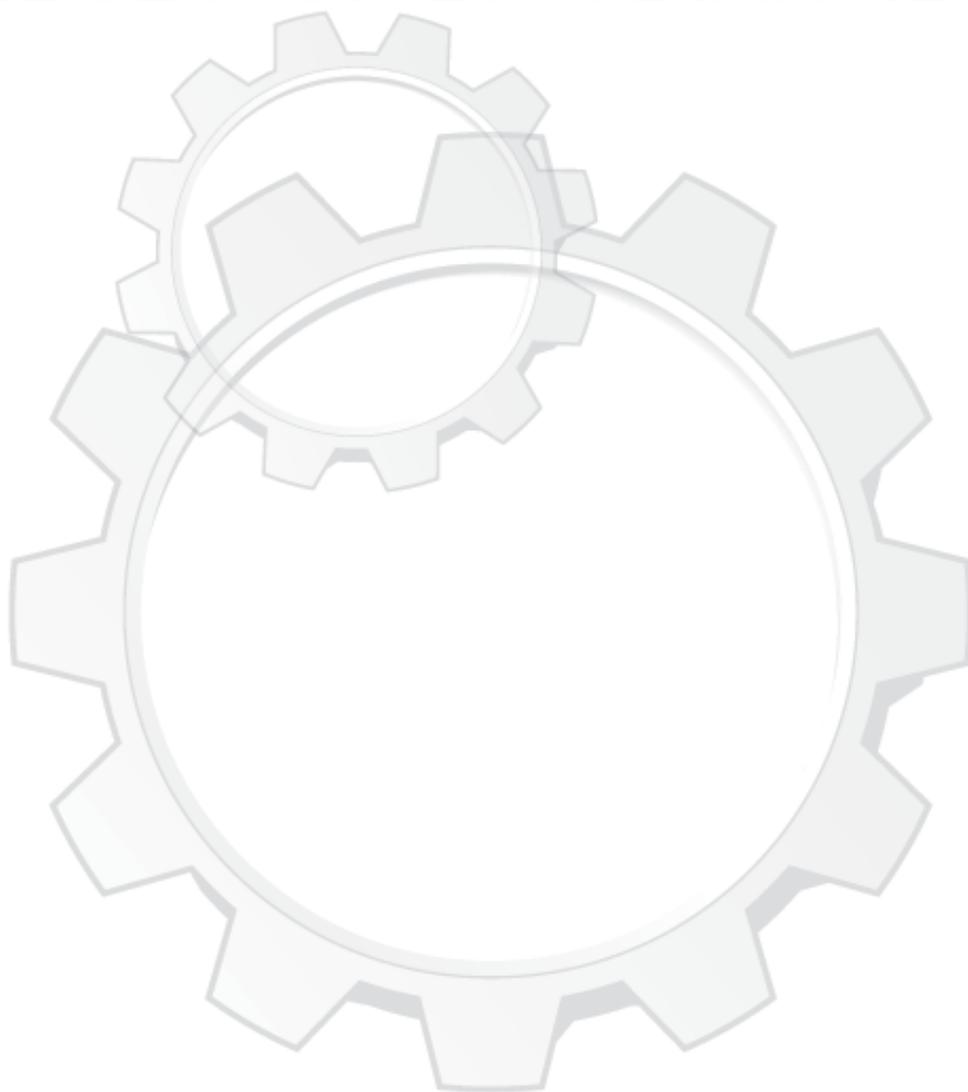
Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIAS

DEL SECTOR ESTUDIANTIL



CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 1) "GONZALO VÁZQUEZ VELA" INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional, así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

Considerando que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico está conformada por representantes de los diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, es necesario elegir representantes alumnos de las unidades académicas en que alguno de los representantes electos por ese sector haya perdido la calidad de alumno, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 1) "Gonzalo Vázquez Vela" interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA

De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela" en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser alumno inscrito del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela" en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
 - b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
 - c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
 - d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA

Del registro de los aspirantes

2. El 18 de septiembre de 2019 se conformará un **Comité Electoral** integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos al CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela" y seleccionados mediante insaculación realizada de manera

CONVOCATORIA

pública en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un **registro público de los candidatos** en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto el 19 de septiembre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
 - a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
 - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
 - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
 - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA

De la presentación de los candidatos

6. El 19 de septiembre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en el CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela".
7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. El 20 de septiembre de 2019, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA

De la elección de representante

9. El 21 y 22 de septiembre de 2019, la comunidad estudiantil del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela" tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 23 de septiembre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando siguiente:
 - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
 - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela", emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.



- c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
 - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
 - e) Se elegirá a UN alumno del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela".
11. El 23 de septiembre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela".

QUINTA

De los recursos

12. El 24 de septiembre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela".

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/04/2019, en la foja 1, Tomo 1, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela".

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 3) "ESTANISLAO RAMÍREZ RUIZ" INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional, así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

Considerando que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico está conformada por representantes de los diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, es necesario elegir representantes alumnos de las unidades académicas en que alguno de los representantes electos por ese sector haya perdido la calidad de alumno, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 3) "Estanislao Ramírez Ruiz" interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA

De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno del CECyT 3 "Estanislao Ramírez Ruiz" en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser alumno inscrito del CECyT 3 "Estanislao Ramírez Ruiz" en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
 - b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
 - c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
 - d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA

Del registro de los aspirantes

2. El 18 de septiembre de 2019 se conformará un **Comité Electoral** integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos al CECyT 3 "Estanislao Ramírez Ruiz" y seleccionados mediante insaculación realizada de manera

pública en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un **registro público de los candidatos** en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto el 19 de septiembre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
 - a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
 - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
 - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
 - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA

De la presentación de los candidatos

6. El 19 de septiembre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con el nombre de los candidatos registrados en el CECyT 3 “Estanislao Ramírez Ruiz”.
7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. El 20 de septiembre de 2019, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA

De la elección de representante

9. El 21 y 22 de septiembre de 2019, la comunidad estudiantil del CECyT 3 “Estanislao Ramírez Ruiz” tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 23 de septiembre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando siguiente:
 - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
 - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil del CECyT 3 “Estanislao Ramírez Ruiz”, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.

CONVOCATORIA

- c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
 - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
 - e) Se elegirá a UN alumno del CECyT 3 “Estanislao Ramírez Ruiz”.
11. El 23 de septiembre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil del CECyT 3 “Estanislao Ramírez Ruiz”.

QUINTA

De los recursos

12. El 24 de septiembre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección del CECyT 3 “Estanislao Ramírez Ruiz”.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/05/2019, en la foja 1, Tomo 1, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral del CECyT 3 “Estanislao Ramírez Ruiz”.

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 5) "BENITO JUÁREZ" INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional, así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

Considerando que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico está conformada por representantes de los diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, es necesario elegir representantes alumnos de las unidades académicas en que alguno de los representantes electos por ese sector haya perdido la calidad de alumno, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 5) "Benito Juárez" interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA

De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno del CECyT 5 "Benito Juárez" en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser alumno inscrito del CECyT 5 "Benito Juárez" en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
 - b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
 - c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
 - d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA

Del registro de los aspirantes

2. El 18 de septiembre de 2019 se conformará un **Comité Electoral** integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos al CECyT 5

CONVOCATORIA

“Benito Juárez” y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un **registro público de los candidatos** en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto el 19 de septiembre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
 - a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
 - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
 - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
 - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA

De la presentación de los candidatos

6. El 19 de septiembre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en el CECyT 5 “Benito Juárez”.
7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. El 20 de septiembre de 2019, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA

De la elección de representante

9. El 21 y 22 de septiembre de 2019, la comunidad estudiantil del CECyT 5 “Benito Juárez” tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 23 de septiembre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando siguiente:
 - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
 - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil del CECyT 5 “Benito Juárez”, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.

- c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
 - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
 - e) Se elegirá a UN alumno del CECyT 5 “Benito Juárez”.
11. El 23 de septiembre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil del CECyT 5 “Benito Juárez”.

QUINTA

De los recursos

12. El 24 de septiembre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección del CECyT 5 “Benito Juárez”.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/06/2019, en la foja 1, Tomo 1, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral del CECyT 5 “Benito Juárez”.

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE
“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 7) "CUAUHTÉMOC" INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional, así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

Considerando que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico está conformada por representantes de los diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, es necesario elegir representantes alumnos de las unidades académicas en que alguno de los representantes electos por ese sector haya perdido la calidad de alumno, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 7) "Cauhtémoc" interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA

De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno del CECyT 7 "Cauhtémoc" en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser alumno inscrito del CECyT 7 "Cauhtémoc" en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
 - b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
 - c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
 - d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA

Del registro de los aspirantes

2. El 18 de septiembre de 2019 se conformará un **Comité Electoral** integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos al CECyT 7

“Cuauhtémoc” y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un **registro público de los candidatos** en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto el 19 de septiembre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
 - a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
 - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
 - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
 - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA

De la presentación de los candidatos

6. El 19 de septiembre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en el CECyT 7 “Cuauhtémoc”.
7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. El 20 de septiembre de 2019, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA

De la elección de representante

9. El 21 y 22 de septiembre de 2019, la comunidad estudiantil del CECyT 7 “Cuauhtémoc” tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 23 de septiembre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando siguiente:
 - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
 - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil del CECyT 7 “Cuauhtémoc”, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.



CONVOCATORIA

- c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
 - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
 - e) Se elegirá a UN alumno del CECyT 7 “Cuauhtémoc”.
11. El 23 de septiembre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil del CECyT 7 “Cuauhtémoc”.

QUINTA

De los recursos

12. El 24 de septiembre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección del CECyT 7 “Cuauhtémoc”.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/07/2019, en la foja 1, Tomo 1, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral del CECyT 7 “Cuauhtémoc”.

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE
“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 8) "NARCISO BASSOLS" INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional, así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

Considerando que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico está conformada por representantes de los diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, es necesario elegir representantes alumnos de las unidades académicas en que alguno de los representantes electos por ese sector haya perdido la calidad de alumno, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 8) "Narciso Bassols" interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA

De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno del CECyT 8 "Narciso Bassols" en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser alumno inscrito del CECyT 8 "Narciso Bassols" en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
 - b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
 - c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
 - d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto Politécnico Nacional que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA

Del registro de los aspirantes

2. El 19 de septiembre de 2019 se conformará un **Comité Electoral** integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos al CECyT 8 "Narciso Bassols" y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública



CONVOCATORIA

en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un **registro público de los candidatos** en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto el 19 de septiembre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
 - a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
 - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
 - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
 - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA

De la presentación de los candidatos

6. El 20 de septiembre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en el CECyT 8 "Narciso Bassols".
7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. El 23 de septiembre de 2019, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA

De la elección de representante

9. El 24 de septiembre de 2019, la comunidad estudiantil del CECyT 8 "Narciso Bassols" tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 25 de septiembre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando siguiente:
 - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
 - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil del CECyT 8 "Narciso Bassols", emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.



- c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
 - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
 - e) Se elegirá a UN alumno del CECyT 8 “Narciso Bassols”.
11. El 25 de septiembre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil del CECyT 8 “Narciso Bassols”.

QUINTA

De los recursos

12. El 26 de septiembre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 27 de septiembre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección del CECyT 8 “Narciso Bassols”.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 27 de septiembre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/26/19, en la foja 01, Tomo 01, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral del CECyT 8 “Narciso Bassols”.

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE
“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 10) "CARLOS VALLEJO MÁRQUEZ" INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional, así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

Considerando que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico está conformada por representantes de los diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, es necesario elegir representantes alumnos de las unidades académicas en que alguno de los representantes electos por ese sector haya perdido la calidad de alumno, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 10) "Carlos Vallejo Márquez" interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA

De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez" en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser alumno inscrito del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez" en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
 - b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
 - c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
 - d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA

Del registro de los aspirantes

2. El 18 de septiembre de 2019 se conformará un **Comité Electoral** integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos al CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez" y seleccionados mediante insaculación realizada de manera

pública en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un **registro público de los candidatos** en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto el 19 de septiembre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
 - a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
 - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
 - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
 - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA

De la presentación de los candidatos

6. El 19 de septiembre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en el CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez".
7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. El 20 de septiembre de 2019, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA

De la elección de representante

9. El 21 y 22 de septiembre de 2019, la comunidad estudiantil del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez" tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 23 de septiembre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando siguiente:
 - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
 - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez", emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.



CONVOCATORIA

- c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
 - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
 - e) Se elegirá a UN alumno del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez".
11. El 23 de septiembre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez".

QUINTA

De los recursos

12. El 24 de septiembre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez".

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/08/2019, en la foja 1, Tomo 1, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez".

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 11) "WILFRIDO MASSIEU" INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional, así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

Considerando que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico está conformada por representantes de los diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, es necesario elegir representantes alumnos de las unidades académicas en que alguno de los representantes electos por ese sector hayan perdido la calidad de alumnos, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 11) "Wilfrido Massieu" interesados en participar en el proceso para la elección de los representantes alumnos en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA

De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a los alumnos del CECyT 11 "Wilfrido Massieu" en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser alumno inscrito del CECyT 11 "Wilfrido Massieu" en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
 - b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
 - c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
 - d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA

Del registro de los aspirantes

2. El 18 de septiembre de 2019 se conformará un **Comité Electoral** integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos al CECyT 11 "Wilfrido Massieu" y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública



CONVOCATORIA

en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un **registro público de los candidatos** en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto el 19 de septiembre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
 - a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
 - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
 - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
 - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA

De la presentación de los candidatos

6. El 19 de septiembre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en el CECyT 11 "Wilfrido Massieu".
7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. El 20 de septiembre de 2019, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA

De la elección de representantes

9. El 21 y 22 de septiembre de 2019, la comunidad estudiantil del CECyT 11 "Wilfrido Massieu" tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 23 de septiembre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando siguiente:
 - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
 - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil del CECyT 11 "Wilfrido Massieu", emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.

- c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
 - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
 - e) Se elegirán a DOS alumnos del CECyT 11 “Wilfrido Massieu”.
11. El 23 de septiembre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil del CECyT 11 “Wilfrido Massieu”.

QUINTA

De los recursos

12. El 24 de septiembre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección del CECyT 11 “Wilfrido Massieu”.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/09/2019, en la foja 1, Tomo 1, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral del CECyT 11 “Wilfrido Massieu”.

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE
“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 12) "JOSÉ MARÍA MORELOS" INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional, así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

Considerando que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico está conformada por representantes de los diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, es necesario elegir representantes alumnos de las unidades académicas en que alguno de los representantes electos por ese sector haya perdido la calidad de alumno, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 12) "José María Morelos" interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA

De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno del CECyT 12 "José María Morelos" en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser alumno inscrito del CECyT 12 "José María Morelos" en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
 - b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
 - c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
 - d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA

Del registro de los aspirantes

2. El 18 de septiembre de 2019 se conformará un **Comité Electoral** integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos al CECyT 12 "José María Morelos" y seleccionados mediante insaculación realizada de manera

pública en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un **registro público de los candidatos** en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto el 19 de septiembre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
 - a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
 - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
 - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
 - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA

De la presentación de los candidatos

6. El 19 de septiembre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en el CECyT 12 "José María Morelos".
7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. El 20 de septiembre de 2019, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA

De la elección de representante

9. El 21 y 22 de septiembre de 2019, la comunidad estudiantil del CECyT 12 "José María Morelos" tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 23 de septiembre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando siguiente:
 - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
 - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil del CECyT 12 "José María Morelos", emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.

CONVOCATORIA

- c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
 - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
 - e) Se elegirá a UN alumno del CECyT 12 "José María Morelos".
11. El 23 de septiembre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil del CECyT 12 "José María Morelos".

QUINTA

De los recursos

12. El 24 de septiembre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección del CECyT 12 "José María Morelos".

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/10/2019, en la foja 1, Tomo 1, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral del CECyT 12 "José María Morelos".

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 13) "RICARDO FLORES MAGÓN" INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional, así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

Considerando que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico está conformada por representantes de los diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, es necesario elegir representantes alumnos de las unidades académicas en que alguno de los representantes electos por ese sector haya perdido la calidad de alumno, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 13) "Ricardo Flores Magón" interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA

De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón" en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser alumno inscrito del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón" en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
 - b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
 - c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
 - d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA

Del registro de los aspirantes

2. El 18 de septiembre de 2019 se conformará un **Comité Electoral** integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos al CECyT 13 "Ricardo Flores Magón" y seleccionados mediante insaculación realizada de manera

CONVOCATORIA

pública en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un **registro público de los candidatos** en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto el 19 de septiembre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
 - a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
 - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
 - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
 - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA

De la presentación de los candidatos

6. El 19 de septiembre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en el CECyT 13 "Ricardo Flores Magón".
7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. El 20 de septiembre de 2019, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA

De la elección de representante

9. El 21 y 22 de septiembre de 2019, la comunidad estudiantil del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón" tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 23 de septiembre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando siguiente:
 - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
 - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón", emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.

- c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
 - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
 - e) Se elegirá a UN alumno del CECyT 13 “Ricardo Flores Magón”.
11. El 23 de septiembre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil del CECyT 13 “Ricardo Flores Magón”.

QUINTA

De los recursos

12. El 24 de septiembre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección del CECyT 13 “Ricardo Flores Magón”.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/11/2019, en la foja 1, Tomo 1, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral del CECyT 13 “Ricardo Flores Magón”.

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 17) "LEÓN, GUANAJUATO" INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional, así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

Considerando que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico está conformada por representantes de los diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, es necesario elegir representantes alumnos de las unidades académicas en que alguno de los representantes electos por ese sector haya perdido la calidad de alumno, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 17) "León, Guanajuato" interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA

De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno del CECyT 17 "León, Guanajuato" en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser alumno inscrito del CECyT 17 "León, Guanajuato" en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
 - b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
 - c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
 - d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA

Del registro de los aspirantes

2. El 18 de septiembre de 2019 se conformará un **Comité Electoral** integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos al CECyT 17 "León, Guanajuato" y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública

en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un **registro público de los candidatos** en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto el 19 de septiembre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
 - a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
 - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
 - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
 - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA

De la presentación de los candidatos

6. El 19 de septiembre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en el CECyT 17 "León, Guanajuato".
7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. El 20 de septiembre de 2019, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA

De la elección de representante

9. El 21 y 22 de septiembre de 2019, la comunidad estudiantil del CECyT 17 "León, Guanajuato" tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 23 de septiembre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando siguiente:
 - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
 - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil del CECyT 17 "León, Guanajuato", emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.

CONVOCATORIA

- c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
 - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
 - e) Se elegirá a UN alumno del CECyT 17 “León, Guanajuato”.
11. El 23 de septiembre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil del CECyT 17 “León, Guanajuato”.

QUINTA

De los recursos

12. El 24 de septiembre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección del CECyT 17 “León, Guanajuato”.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/12/2019, en la foja 1, Tomo 1, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral del CECyT 17 “León, Guanajuato”.

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE
“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 18) "ZACATECAS" INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional, así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

Considerando que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico está conformada por representantes de los diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, es necesario elegir representantes alumnos de las unidades académicas en que alguno de los representantes electos por ese sector haya perdido la calidad de alumno, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 18) "Zacatecas" interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA

De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno del CECyT 18 "Zacatecas" en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser alumno inscrito del CECyT 18 "Zacatecas" en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
 - b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
 - c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
 - d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA

Del registro de los aspirantes

2. El 18 de septiembre de 2019 se conformará un **Comité Electoral** integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos al CECyT 18

CONVOCATORIA

“Zacatecas” y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un **registro público de los candidatos** en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto el 19 de septiembre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
 - a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
 - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
 - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
 - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA

De la presentación de los candidatos

6. El 19 de septiembre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en el CECyT 18 “Zacatecas”.
7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. El 20 de septiembre de 2019, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA

De la elección de representante

9. El 21 y 22 de septiembre de 2019, la comunidad estudiantil del CECyT 18 “Zacatecas” tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 23 de septiembre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando siguiente:
 - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
 - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil del CECyT 18 “Zacatecas”, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.



- c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
 - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
 - e) Se elegirá a UN alumno del CECyT 18 "Zacatecas".
11. El 23 de septiembre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil del CECyT 18 "Zacatecas".

QUINTA

De los recursos

12. El 24 de septiembre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección del CECyT 18 "Zacatecas".

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/13/2019, en la foja 1, Tomo 1, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral del CECyT 18 "Zacatecas".

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA (ESIME), UNIDAD TICOMÁN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional, así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

Considerando que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico está conformada por representantes de los diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, es necesario elegir representantes alumnos de las unidades académicas en que alguno de los representantes electos por ese sector haya perdido la calidad de alumno, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Ticomán interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA

De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno de la ESIME, Unidad Ticomán en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser alumno inscrito de la ESIME, Unidad Ticomán en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
 - b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
 - c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
 - d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA

Del registro de los aspirantes

2. El 18 de septiembre de 2019 se conformará un **Comité Electoral** integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la ESIME, Unidad Ticomán y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública

en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un **registro público de los candidatos** en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto el 19 de septiembre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
 - a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
 - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
 - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
 - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA

De la presentación de los candidatos

6. El 19 de septiembre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en la ESIME, Unidad Ticomán.
7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. El 20 de septiembre de 2019, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA

De la elección de representante

9. El 21 y 22 de septiembre de 2019, la comunidad estudiantil de la ESIME, Unidad Ticomán tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 23 de septiembre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando siguiente:
 - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
 - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil de la ESIME, Unidad Ticomán, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.

CONVOCATORIA

- c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
 - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
 - e) Se elegirá a UN alumno de la ESIME, Unidad Ticomán.
11. El 23 de septiembre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil de la ESIME, Unidad Ticomán.

QUINTA

De los recursos

12. El 24 de septiembre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección de la ESIME, Unidad Ticomán.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/14/2019, en la foja 1, Tomo 1, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la ESIME, Unidad Ticomán.

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA TEXTIL (ESIT) INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional, así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

Considerando que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico está conformada por representantes de los diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, es necesario elegir representantes alumnos de las unidades académicas en que alguno de los representantes electos por ese sector haya perdido la calidad de alumno, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos de la Escuela Superior de Ingeniería Textil (ESIT) interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA

De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno de la ESIT en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser alumno inscrito de la ESIT en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
 - b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
 - c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
 - d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA

Del registro de los aspirantes

2. El 18 de septiembre de 2019 se conformará un **Comité Electoral** integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la ESIT y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

CONVOCATORIA

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un **registro público de los candidatos** en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto el 19 de septiembre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
 - a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
 - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
 - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
 - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA

De la presentación de los candidatos

6. El 19 de septiembre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en la ESIT.
7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. El 20 de septiembre de 2019, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA

De la elección de representante

9. El 21 y 22 de septiembre de 2019, la comunidad estudiantil de la ESIT tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 23 de septiembre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando siguiente:
 - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
 - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil de la ESIT, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
 - c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.

- d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
 - e) Se elegirá a UN alumno de la ESIT.
11. El 23 de septiembre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil de la ESIT.

QUINTA

De los recursos

12. El 24 de septiembre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección de la ESIT.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/15/2019, en la foja 1, Tomo 1, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la ESIT.

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS (ESFM) INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional, así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

Considerando que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico está conformada por representantes de los diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, es necesario elegir representantes alumnos de las unidades académicas en que alguno de los representantes electos por ese sector haya perdido la calidad de alumno, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos de la Escuela Superior de Física y Matemáticas (ESFM) interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA

De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno de la ESFM en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser alumno inscrito de la ESFM en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
 - b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
 - c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
 - d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA

Del registro de los aspirantes

2. El 18 de septiembre de 2019 se conformará un **Comité Electoral** integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la ESFM y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un **registro público de los candidatos** en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto el 19 de septiembre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
 - a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
 - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
 - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
 - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA

De la presentación de los candidatos

6. El 19 de septiembre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en la ESFM.
7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. El 20 de septiembre de 2019, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA

De la elección de representante

9. El 21 y 22 de septiembre de 2019, la comunidad estudiantil de la ESFM tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 23 de septiembre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando siguiente:
 - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
 - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil de la ESFM, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
 - c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.

CONVOCATORIA

- d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
 - e) Se elegirá a UN alumno de la ESFM.
11. El 23 de septiembre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil de la ESFM.

QUINTA

De los recursos

12. El 24 de septiembre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección de la ESFM.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/16/2019, en la foja 1, Tomo 1, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la ESFM.

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS (ENCB), UNIDAD ZACATENCO INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional, así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

Considerando que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico está conformada por representantes de los diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, es necesario elegir representantes alumnos de las unidades académicas en que alguno de los representantes electos por ese sector haya perdido la calidad de alumno, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB), Unidad Zacatenco interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA

De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno de la ENCB, Unidad Zacatenco en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser alumno inscrito de la ENCB, Unidad Zacatenco en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
 - b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
 - c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
 - d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA

Del registro de los aspirantes

2. El 18 de septiembre de 2019 se conformará un **Comité Electoral** integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la ENCB, Unidad Zacatenco y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública

CONVOCATORIA

en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un **registro público de los candidatos** en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto el 19 de septiembre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
 - a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
 - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
 - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
 - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA

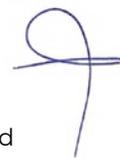
De la presentación de los candidatos

6. El 19 de septiembre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en la ENCB, Unidad Zacatenco.
7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. El 20 de septiembre de 2019, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA

De la elección de representante

9. El 21 y 22 de septiembre de 2019, la comunidad estudiantil de la ENCB, Unidad Zacatenco tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 23 de septiembre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando siguiente:
 - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
 - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil de la ENCB, Unidad Zacatenco, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.



- c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
 - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
 - e) Se elegirá a UN alumno de la ENCB, Unidad Zacatenco.
11. El 23 de septiembre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil de la ENCB, Unidad Zacatenco.

QUINTA

De los recursos

12. El 24 de septiembre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección de la ENCB, Unidad Zacatenco.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/17/2019, en la foja 1, Tomo 1, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la ENCB, Unidad Zacatenco.

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATÍA (ENMH) INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional, así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

Considerando que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico está conformada por representantes de los diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, es necesario elegir representantes alumnos de las unidades académicas en que alguno de los representantes electos por ese sector haya perdido la calidad de alumno, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía (ENMH) interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA

De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno de la ENMH en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser alumno inscrito de la ENMH en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
 - b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
 - c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
 - d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA

Del registro de los aspirantes

2. El 18 de septiembre de 2019 se conformará un **Comité Electoral** integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la ENMH y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un **registro público de los candidatos** en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto el 19 de septiembre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
 - a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
 - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
 - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
 - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA

De la presentación de los candidatos

6. El 19 de septiembre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en la ENMH.
7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. El 20 de septiembre de 2019, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA

De la elección de representante

9. El 21 y 22 de septiembre de 2019, la comunidad estudiantil de la ENMH tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 23 de septiembre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando siguiente:
 - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
 - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil de la ENMH, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
 - c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.

CONVOCATORIA

- d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
 - e) Se elegirá a UN alumno de la ENMH.
11. El 23 de septiembre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil de la ENMH.

QUINTA

De los recursos

12. El 24 de septiembre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección de la ENMH.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/18/2019, en la foja 1, Tomo 1, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la ENMH.

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA (UPIBI) INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional, así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

Considerando que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico está conformada por representantes de los diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, es necesario elegir representantes alumnos de las unidades académicas en que alguno de los representantes electos por ese sector haya perdido la calidad de alumno, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología (UPIBI) interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA

De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno de la UPIBI en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser alumno inscrito de la UPIBI en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
 - b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
 - c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
 - d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA

Del registro de los aspirantes

2. El 18 de septiembre de 2019 se conformará un **Comité Electoral** integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la UPIBI y



CONVOCATORIA

seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un **registro público de los candidatos** en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto el 19 de septiembre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
 - a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
 - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
 - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
 - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA

De la presentación de los candidatos

6. El 19 de septiembre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en la UPIBI.
7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. El 20 de septiembre de 2019, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA

De la elección de representante

9. El 21 y 22 de septiembre de 2019, la comunidad estudiantil de la UPIBI tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 23 de septiembre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando siguiente:
 - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
 - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil de la UPIBI, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.

- c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
 - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
 - e) Se elegirá a UN alumno de laUPIBI.
11. El 23 de septiembre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil de laUPIBI.

QUINTA

De los recursos

12. El 24 de septiembre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección de laUPIBI.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/19/2019, en la foja 1, Tomo 1, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de laUPIBI.

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD (CICS), UNIDAD MILPA ALTA INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional, así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

Considerando que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico está conformada por representantes de los diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, es necesario elegir representantes alumnos de las unidades académicas en que alguno de los representantes electos por ese sector haya perdido la calidad de alumno, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud (CICS), Unidad Milpa Alta interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA

De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno del CICS, Unidad Milpa Alta en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser alumno inscrito del CICS, Unidad Milpa Alta en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
 - b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
 - c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
 - d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA

Del registro de los aspirantes

2. El 18 de septiembre de 2019 se conformará un **Comité Electoral** integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos al CICS, Unidad Milpa Alta y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública

en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un **registro público de los candidatos** en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto el 19 de septiembre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
 - a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
 - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
 - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
 - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA

De la presentación de los candidatos

6. El 19 de septiembre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en el CICS, Unidad Milpa Alta.
7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. El 20 de septiembre de 2019, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA

De la elección de representante

9. El 21 y 22 de septiembre de 2019, la comunidad estudiantil del CICS, Unidad Milpa Alta tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 23 de septiembre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando siguiente:
 - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
 - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil del CICS, Unidad Milpa Alta, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.

CONVOCATORIA

- c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
 - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
 - e) Se elegirá a UN alumno del CICS, Unidad Milpa Alta.
11. El 23 de septiembre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil del CICS, Unidad Milpa Alta.

QUINTA

De los recursos

12. El 24 de septiembre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección del CICS, Unidad Milpa Alta.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/20/2019, en la foja 1, Tomo 1, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral del CICS, Unidad Milpa Alta.

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS HIDALGO (UPIIH) INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional, así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

Considerando que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico está conformada por representantes de los diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, es necesario elegir representantes alumnos de las unidades académicas en que alguno de los representantes electos por ese sector haya perdido la calidad de alumno, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Hidalgo (UPIIH) interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA

De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno de la UPIIH en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser alumno inscrito de la UPIIH en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
 - b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
 - c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
 - d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA

Del registro de los aspirantes

2. El 18 de septiembre de 2019 se conformará un **Comité Electoral** integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la UPIIH y

CONVOCATORIA

seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un **registro público de los candidatos** en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto el 19 de septiembre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
 - a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
 - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
 - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
 - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA

De la presentación de los candidatos

6. El 19 de septiembre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en la UPIIH.
7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. El 20 de septiembre de 2019, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA

De la elección de representante

9. El 21 y 22 de septiembre de 2019, la comunidad estudiantil de la UPIIH tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 23 de septiembre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando siguiente:
 - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
 - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil de la UPIIH, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.

- c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
 - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
 - e) Se elegirá a UN alumno de la UPIIH.
11. El 23 de septiembre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil de la UPIIH.

QUINTA

De los recursos

12. El 24 de septiembre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección de la UPIIH.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/21/2019, en la foja 1, Tomo 1, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la UPIIH.

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA (ESEO) INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional, así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

Considerando que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico está conformada por representantes de los diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, es necesario elegir representantes alumnos de las unidades académicas en que alguno de los representantes electos por ese sector haya perdido la calidad de alumno, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos de la Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia (ESEO) interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA

De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno de la ESEO en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser alumno inscrito de la ESEO en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
 - b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
 - c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
 - d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA

Del registro de los aspirantes

2. El 18 de septiembre de 2019 se conformará un **Comité Electoral** integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la ESEO y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un **registro público de los candidatos** en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto el 19 de septiembre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
 - a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
 - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
 - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
 - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA

De la presentación de los candidatos

6. El 19 de septiembre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en la ESEO.
7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. El 20 de septiembre de 2019, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA

De la elección de representante

9. El 21 y 22 de septiembre de 2019, la comunidad estudiantil de la ESEO tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 23 de septiembre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando siguiente:
 - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
 - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil de la ESEO, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
 - c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.

CONVOCATORIA

- d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
 - e) Se elegirá a UN alumno de la ESEO.
11. El 23 de septiembre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil de la ESEO.

QUINTA

De los recursos

12. El 24 de septiembre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección de la ESEO.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/22/2019, en la foja 1, Tomo 1, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la ESEO.

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL



Instituto Politécnico Nacional
“La Técnica al Servicio de la Patria”

